MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°03/2021 REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ - ID N° 400.819

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

EFICSA
RUC Nº 80098576-1
Nery Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

CONTRATO Nº 49 /2021

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, domiciliada en Ruta N°1 esq/ Cnel. Cesar Ayala Velázquez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODORO FLEITAS FRANCO**, con C.I.N°2.472885, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EFICSA EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA** CON RUC: 80098576-1, domiciliada en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NERI ANTONIO FLEITAS**, con cédula de identidad Nº 2.260.965, según Poder Especial otorgado por Acta de Asamblea, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°400.819.

EFICSA
RUC Nº 80098576-1

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ · INTENDENCIA

TFleits

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción N°03/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, según resolución N°42/2021 de fecha 06/08/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°43/2021 de fecha 11/08/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	Trabajo preliminares				
1.1	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	un	1	1.800.000	1.800.000
1.2	Replanteo	m2	128	4.800	612.960
1.3	Desmonte de instalacion electrica	un	1	1.650.000	1.650.000
1.4	Desmonte de techo de teja con recuperacion	m2	26	27.500	702.350
1.5	Desmonte de techo de teja sin recuperacion	m2	102	21.000	2.145.360
1.6	Desmonte de tirantes de Madera sin recuperacion	ml	130	9.000	1.170.000
1.7	Reparacion de tejuelones	m2	51	32.500	1.660.100
1.8	Provision y colocacion de Teja	m2	102	65.000	6.640.400
1.9	Provision y montaje de tirantes de Madera 6x2	ml	130	55.000	7.150.000
1.10	Provision y montaje de vigas de Madera 4x8	ml	8	186.243	1.525.330
	ALBAÑILERIA				-
1.11	Reparacion de Revoque interior con hidrófugo 1 capa	m2	15	37.500	570.000
1.12	Provision y Colocacion de zocalos s En aulas y Galeria	ml	8	30.000	240.000
1.13	Provision y Colocacion de Pisos ceramicos En aulas y Galeria	m2	5	95.000	475.000
	ABERTURAS				-
1.14	Reparacion de Puerta tipo tablero de 0,80x2,10. Con cerraduras de primera linea, herrajes. Para aulas.-	un	1	500.000	500.000
1.15	Reparacion de Aberturas tipo Balacin	un	2	130.000	260.000
	INSTALACION ELECTRICA				-
1.16	Artefactos fluorescentes de 2 x40 W	un	8	132.200	1.057.600
1.17	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	2	16.500	33.000
1.18	Alimentacion de circuitos de ventiladores	un	2	170.000	340.000
	PINTURA				-
1.19	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex color arena. Incluye pilares.-	m2	244	35.000	8.551.900
1.20	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex acrílico color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye pilares.	m2	99	35.000	3.451.000
1.21	Pintura de tejuelones y tirantea al barniz	m2	145	30.000	4.350.000
1.22	Pintura de aberturas	un	2	100.000	200.000
1.23	Pintura de aislacion	m2	16	26.000	418.600

EFICSA
RUC Nº 80098576-1
Neri Andrés Fleitas
Representante Legal
EFICSA

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

1.24	Limpieza final	GL	1	1.850.000	1.850.000
				Total Item N°1	**47.353.600**
ITEM 2 - REPARACIÓN DE 3 AULAS AREA COLEGIO - ESCUELA BÁSICA Nº2801 Prof. Demetria V. Monges de Barrios. - Simbron Cañada					
	Trabajo preliminares				
2.1	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	un	1	1.800.000	1.800.000
2.2	Replanteo	m2	177	9.800	1.730.680
2.3	Desmonte de instalacion electrica	un	1	1.950.000	1.950.000
2.4	Desmonte de techo de teja con recuperacion	m2	88	27.500	2.428.250
2.5	Desmonte de techo de teja sin recuperacion	m2	88	17.900	1.580.570
2.6	Desmonte de tirantes de Madera sin recuperacion	ml	67	15.000	1.005.000
2.7	Desmonte de Piso	m2	178	18.600	3.310.800
2.8	Reparacion de tejuelones	m2	26	56.850	1.505.957
2.9	Provision y colocacion de Teja	m2	88	67.500	5.960.250
2.10	Provision y montaje de tirantes de Madera	ml	67	55.775	3.736.925
	ALBAÑILERIA				-
2.11	Mamposteria de nivelacion de ladrillo comun de 0,30	m2	9	180.000	1.638.000
2.12	Revoque interior con hidrófugo 1 capa	m2	35	35.845	1.261.744
2.13	Contrapiso	m2	190	42.000	7.959.000
2.14	Alisada	m2	190	33.000	6.253.500
2.15	Provision y Colocacion de Pisos ceramicos En aulas y Galeria	m2	190	85.000	16.107.500
2.16	Provision y Colocacion de zocalos ceramicos En aulas y Galeria	ml	139	22.000	3.058.000
	ABERTURAS				-
2.17	Reparacion de Puerta tipo tablero de 0,80x2,10. Con cerraduras de primera línea, herrajes. Para aulas.-	un	4	500.000	2.000.000
2.18	Reparacion de Aberturas tipo Balacin	un	6	130.000	780.000
	INSTALACION ELECTRICA				-
2.19	Alimentacion de los circuitos de luces	bc	6	158.000	948.000
2.20	Alimentacion circuitos de tomas	bc	9	158.000	1.422.000
2.21	Alimentacion de circuitos de ventiladores	un	6	170.000	1.020.000
2.22	Artefactos fluorescentes de 2 x40 W	un	12	132.200	1.586.400
2.23	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	3	101.400	304.200
2.24	Tablero TS 10 de 15 AG. Con barra de fase y neutro.	un	4	280.000	1.120.000
2.25	Provision y colocacion de Ventilador de Techo de 56'' de 3 astas y 7 velocidades.	un	6	450.000	2.700.000
	PINTURA				-
2.26	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex color arena. Incluye pilares.-	m2	471	30.000	14.130.000
2.27	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex acrílico color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye pilares.	m2	178	28.000	4.984.000
2.28	Pintura de tejuelones y tirantea al barniz	m2	67	27.500	1.842.500
2.29	Pintura de aberturas	un	5	100.000	500.000
2.30	Pintura de aislacion en parapetos	m2	38	25.000	950.000
2.31	Reparacion de Pizarras	un	4	150.000	600.000
2.32	Limpieza final	Gl	1	1.600.000	1.600.000
	PRECIO TOTAL ITEM 2				**97.773.276**
	Total General				**145.126.876**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **145.126.876 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veinte seis mil ochocientos setenta y seis).-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *N/A.-*

EFICSA
RUC Nº 80098576-1
Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

SAN ROQUE GONZÁLEZ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Cuna de la Libertad de América"
INTENDENCIA
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

La obra será ejecutada en LA ESCUELA BÁSICA Nº2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ. Distrito de San Roque González de Santa Cruz, Dpto. de Paraguarí. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)
No se otorgaran anticipos financieros.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

EFICSA
RUC Nº 80098576-1
Nori Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ
INTENDENCIA

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen

EFICSA
RUC Nº 80098576-1
Noni Antonia Flutas
Representante Legal
EFICSA

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año 2021.-

Firmado por **TEODORO FLEITAS FRANCO** _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por **NERI ANTONIO FLEITAS** _____ (en nombre de la Contratista)

EFICSA
RUC Nº 80098576-1

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA